

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>295.683.208</b>	<b>91.285</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600.912	
	02	Del Gobierno Central		600.912	
	005	Ejército de Chile		8.747	
	008	Fuerza Aérea de Chile		3.227	
	010	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		588.938	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		293.916.059	81.561
	01	Libre		293.916.059	81.561
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.166.237	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.166.237	1.100
		<b>GASTOS</b>		<b>295.683.208</b>	<b>91.285</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	235.372.627	17.936
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	53.538.970	71.216
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		41.054	
	01	Prestaciones Previsionales		41.054	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.024.693	
	01	Al Sector Privado		94.527	
	005	Atenciones Médicas		3.792	
	008	Clubes		90.735	
	02	Al Gobierno Central		2.575.886	
	002	Dirección de Sanidad		2.263.454	
	004	Ejército de Chile		39.988	
	005	Fuerza Aérea de Chile		256.625	
	007	Estado Mayor Conjunto		15.819	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.354.280	
	243	Bienestar Social		1.354.280	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.539.627	1.033
	03	Vehículos		228.782	244
	04	Mobiliario y Otros		243.999	11

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	05	Máquinas y Equipos		425.916	673
	06	Equipos Informáticos		483.430	31
	07	Programas Informáticos	04	157.500	74
32		PRESTAMOS		1.166.237	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.166.237	1.100

GLOSAS :

- 01 En moneda extranjera :  
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :  
- \$ 144.353 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de Enero del año 2013, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.